

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 501/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE(S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Suplente causa Rol D-238-2022

FECHA : 17 de julio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 28 de octubre del año 2022, con Rol F-056-2022, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Camanchaca Cultivos Sur S.A. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, se había procedido a designar a don Franco Zúñiga Velásquez como Fiscal Instructor Titular y a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente.

Que, posteriormente, por motivos de organización interna, con fecha 8 de marzo de 2023, se decidió cambiar al Fiscal titular del procedimiento sancionatorio y al Fiscal suplente, designándose a doña Johana Cancino Pereira y a don Álvaro Núñez Gómez de Jiménez.

Que, nuevamente, por motivos de organización interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Suplente del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes en esta labor.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe(S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

DRF

Distribución:

- Johana Cancino Pereira, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Daniela Paulina Ramos Fuentes, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.